

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

*"2022 - Año del Bicentenario del paso a la
inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"*

Año CV
B.O. N° 3
07 de Enero de 2022



Autoridades

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Secretario Legal y Técnico
Dr. Miguel Ángel Rivas

Directora Provincial
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339
.....

Sitio web:

boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:

boletinoficialjujuy@hotmail.com

boletinoficialjujuy@gmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....
Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente



Ejemplar Digital



LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

**RESOLUCION N° 83-MPA-AG/2021.-
San Salvador de Jujuy, 29 de diciembre de 2021.-
VISTO:**

Expediente MPA-AG N° 158/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado expediente se tramita el procedimiento para la contratación del servicio de limpieza de los edificios donde funcionan oficinas y anexos del Ministerio Público de la Acusación distribuidos en todo el territorio provincial a fin de garantizar la higiene y salubridad en el ámbito laboral.

Que, en ese sentido, a fs. 02 luce decreto por el cual se dispone, atento a la necesidad de contratar el servicio de limpieza, la apertura del procedimiento de contratación; asimismo se solicita al encargado de Infraestructura e Intendencia la elaboración de los pliegos de bases y condiciones correspondientes y, al departamento Contable la emisión del informe de imputación presupuestaria.

Que, a fs. 03 rola pase al Arquitecto Miranda para la confección de los pliegos de bases y condiciones.

Que, a fs. 04 el encargado de Infraestructura e Intendencia, en nota adjunta, manifiesta no encontrarse habilitado para confeccionar pliegos para concursar un "servicio de limpieza", por no tener incumbencia en la materia para cumplir lo solicitado. Manifiesta además, que provee los planos de los edificios y anexos que ocupa actualmente el Ministerio Público de la Acusación donde se deberá cubrir la prestación del servicio de limpieza y que a continuación se detallan:

1. Avenida J.J. Urquiza N.º 462, San Salvador de Jujuy;
2. Calle Alvear N.º 461, San Salvador de Jujuy;
3. Calle Belgrano N.º 284/286, San Salvador de Jujuy;
4. Calle Otero N.º 410, San Salvador de Jujuy;
5. Pasaje Ernesto Claros N.º 28, San Salvador de Jujuy;
6. Calle Balcarce N.º 352/354/374, San Salvador de Jujuy;
7. Calle Ramírez de Velazco N.º 364, San Salvador de Jujuy;
8. Pasaje Teniente Volponi N.º 976 (casi esquina Teniente 1.º Bolsan), 284 Viviendas, Alto Comedero, San Salvador de Jujuy;
9. Pasaje Isla de los Estados N.º 1284, locales 6, 7, 9, Alto Comedero, San Salvador de Jujuy;
10. Avenida Pio Martijena N.º 30, Palpalá;
11. Avenida San Martín N.º 117, primer piso, Ciudad Perico del Carmen;
12. Avenida Brasil N.º 178, Barrio Santa Rosa de Lima, San Pedro de Jujuy;
13. Avenida Presidente Perón N.º 11, San Pedro de Jujuy;
14. Calle Entre Ríos N.º 400, Libertador General San Martín;
15. Calle Entre Ríos N.º 110, Ciudad Histórica de Humahuaca.

Que, a fs. 05/19 obran agregados los planos de los edificios detallados ut supra; no obstante, el arquitecto Miranda aclara que no cuenta con los planos de los edificios ubicados en Avenida Presidente Perón N.º 11 de la ciudad de San Pedro de Jujuy y de calle Ramírez de Velazco N.º 364 de nuestra ciudad, por ser recientemente alquilado.

Que, a fs. 20 luce informe del departamento contable del que surge que en el mes de diciembre de 2021 se emitió Órdenes de Compra a favor de la firma "SL SERVICIOS DE LIMPIEZA" de Alejo Sofia quien brinda actualmente el servicio de limpieza por la suma de \$ 417.819,05 (Pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Ochocientos Diecinueve con 05/100) por la prestación del servicio de limpieza de los edificios de este Ministerio ubicados en: avenida Urquiza N.º 462; calle Balcarce N.º 354; calle Otero N.º 410; calle Belgrano N.º 284/286; calle Tte. Volponi N.º 976 del barrio Alto Comedero; calle San Martín N.º 117 de la ciudad de Perico; avenida Pte. Perón N.º 11 (1.º piso) y avenida Brasil N.º 178 de la ciudad de San Pedro; calle Entre Ríos N.º 110 de la ciudad de Humahuaca; calle Entre Ríos N.º 400 de la ciudad de Libertador General San Martín y avenida Martijena N.º 30 de la ciudad de Palpalá.

Que, informa además que dicha suma, proyectada a doce (12) meses asciende a \$ 5.013.828,60 (Pesos Cinco Millones Trece Mil Ochocientos Veintiocho con 60/100), y refiere que considerando el proceso inflacionario de nuestro país, resulta conveniente ponderar el índice de inflación del 52,5% (variación interanual a septiembre de 2021) al monto referido; por lo que concluye que la suma estimada de la contratación a realizar por doce (12) meses ascenderá a \$ 7.646.088,62 (Pesos Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Ochenta y Ocho con 62/100); importe que se encuentra dentro de los topes fijados para el concurso de precios según lo estipulado en el Artículo 1 inc. c), del Decreto Acuerdo N.º 2934-HF-2.021.

Que, finalmente, el departamento Contable indica que la contratación se deberá imputar a la partida presupuestaria 2.2.1.0 "Servicios No Personales" y que las erogaciones del gasto por el servicio de limpieza serán afrontadas con fondos del presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

Que, a fs. 21/24 ha tomado intervención de su competencia la Secretaría Legal y Técnica habilitada emitiendo dictamen legal favorable y presenta a fs. 25/42 los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo sugiriendo la realización del procedimiento de contratación por concurso de precios en función a los montos de contratación.

Por ello, y en uso de las facultades previstas en la Resolución MPA N.º 1394/2.019;

LA ADMINISTRADORA GENERAL HABILITADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N.º 01/2.022, para la contratación de servicio integral de limpieza para los edificios donde funcionan oficinas y anexos del Ministerio Público de la Acusación, conforme el siguiente detalle:

1. Avenida J.J. Urquiza N.º 462, San Salvador de Jujuy;
2. Calle Alvear N.º 461, San Salvador de Jujuy;
3. Calle Belgrano N.º 284/286, San Salvador de Jujuy;
4. Calle Otero N.º 410, San Salvador de Jujuy;
5. Pasaje Ernesto Claros N.º 28, San Salvador de Jujuy;
6. Calle Balcarce N.º 352/354/374, San Salvador de Jujuy;
7. Calle Ramírez de Velazco N.º 364, San Salvador de Jujuy;
8. Pasaje Teniente Volponi N.º 976 (casi esquina Teniente 1.º Bolsan), 284 Viviendas, Alto Comedero, San Salvador de Jujuy;
9. Pasaje Isla de los Estados N.º 1284, locales 6, 7, 9, Alto Comedero, San Salvador de Jujuy;
10. Avenida Pio Martijena N.º 30, Palpalá;
11. Avenida San Martín N.º 117, primer piso, Ciudad Perico del Carmen;
12. Avenida Brasil N.º 178, Barrio Santa Rosa de Lima, San Pedro de Jujuy;
13. Avenida Presidente Perón N.º 11, San Pedro de Jujuy;

14. Calle Entre Ríos N.º 400, Libertador General San Martín;

15. Calle Entre Ríos N.º 110, Ciudad Histórica de Humahuaca.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Pliego de Pliego de Bases y Condiciones Generales; Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planos y Anexo que forman parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: La apertura de ofertas del presente CONCURSO DE PRECIOS se llevará a cabo el día 21 de Febrero de 2022 a las 10:00 horas, en la oficina de Administración General sito en avenida Urquiza N.º 462 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 4º: DISPONER que la erogación que demande el cumplimiento del presente llamado deberá ser imputada a la partida presupuestaria 2.2.1.0 "Servicios No Personales" del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR como integrantes de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN al Dr. Pablo Gabriel Read DNI N.º 20.103.087; C.P. Jimena Carina García DNI N.º 29.653.417 y al Arq. Gustavo Miranda DNI N.º 11.664.703.

ARTÍCULO 6º: DISPONER la publicación del llamado en la página web del Ministerio Público de la Acusación y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 7º: Regístrese al departamento de Contrataciones y Compras y a los integrantes de la Comisión de Evaluación. Cumplido, archívese.

C.P.N. Talavera Virginia S.

Administradora (p/h)

05/07/10 ENE.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

- El Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones de la Ley N.º 5895 (Artículo 26º), pone en conocimiento de la población de la Provincia la terna de profesionales propuestos por el Ministerio Público Fiscal para la cobertura de un cargo vacante de: "Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación" en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a saber: 1) **Dr. ESTEBAN FADO ZAMAR- DNI. N.º 32.308.406.-** 2) **Dr. AUGUSTO SEBASTIAN BAIUD LURASCHI- DNI. N.º 30.283.186.-** 3) **Dra. MARIA MEIER PALEARI- DNI. N.º 29.697.432.-** La eventual formulación de adhesiones, impugnaciones y/o denuncias a la propuesta del Ministerio Público Fiscal, deberán presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la fecha de esta publicación, en oficinas de Jefatura de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, sitas en calle San Martín N.º 450- planta baja- de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas.- San Salvador de Jujuy, Enero de 2022.- Fdo. Diego Raúl Rotela-Ministro Interino de Gobierno y Justicia.-

07 ENE. S/C.-

MUNICIPIOS - COMISIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.-

DECRETO N.º 1608-IM-2021.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 17 DIC. 2021.-

VISTO:

El pedido de Contratación de Empresa para la realización Obra Publica de Construcción de C.D.I. "Mundo de Colores" en el Barrio Ejército del Norte de nuestra ciudad, por un valor total de \$ 38.384.159,05 (Pesos Treinta y Ocho Millones Trescientos Ocho y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 05 ctvs.), cuyo plazo la obra será de 8 (ocho) meses, ejecución que deberá llevarse a cabo por Terceros, pedido este efectuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que, se eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, y toda Documentación Gráfica y técnica referidas al llamado a Licitación Pública N.º 01/2021, referente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (C.D.I.) MUNDO DE COLORES EN BARRIO EJERCITO DEL NORTE- SAN PEDRO DE JUJUY- DEPARTAMENTO SAN PEDRO"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$38.384.159,05 (Pesos Treinta y Ocho Millones Trescientos Ocho y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 05 ctvs.).- Que, el presente gasto deberá imputarse en la Partida Presupuestaria asignada a tal fin.

Que, la Apertura de sobres está prevista para el día 07 de Febrero del año 2022 a horas 12:00 o el primer día hábil siguiente a la misma hora, si este resultara inhábil, en el despacho del Secretario de Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en Aristóbulo del Valle esquina Hipólito Irigoyen de la ciudad de San Pedro de Jujuy.- Las ofertas podrán presentarse hasta una hora antes de la fijada para la apertura de sobres.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE JUJUY

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el llamado a Licitación Pública N.º 01/2021, referente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (C.D.I.) MUNDO DE COLORES EN BARRIO EJERCITO DEL NORTE-SAN PEDRO DE JUJUY-DEPARTAMENTO SAN PEDRO", cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de \$38.384.159,05 (Pesos Treinta y Ocho Millones Trescientos Ocho y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 05 ctvs.), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija como fecha de Apertura de Sobres el día 07 de Febrero del año 2022 a horas 12:00 o el primer día hábil siguiente a la misma hora, si este resultara inhábil, en el despacho del Secretario de Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en Aristóbulo del Valle esquina Hipólito Irigoyen de la ciudad de San Pedro de Jujuy.- Las ofertas podrán presentarse hasta una hora antes de la fijada para la apertura de sobres.-

ARTÍCULO 2º: Apruébese Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica y demás instrumentos para la Licitación Pública N.º 01/2021 elevado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy.-

ARTÍCULO 3º: Las Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica y demás instrumentos se podrán adquirir en forma gratuita en la página web de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy: <https://www.sanpedrodejujuy.gob.ar> y en las oficinas de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, sito en calle Aristóbulo del Valle esquina Hipólito Irigoyen de la ciudad de San Pedro de Jujuy.

ARTÍCULO 4º: Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Licitación Pública N.º 01/2021, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Secretario de Obras Servicios Públicos y Medio Ambiente, Secretario de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Procurador Municipal y Sub Secretaria de Actividades Económicas.-



ARTICULO 5°.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, hasta el día 07 de Febrero del 2022 a horas 11:00, los que serán abiertos en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente dispositivo legal.-

ARTICULO 6°.- Déjese establecido que en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria.-

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial Provincial y Municipal, y pase para su conocimiento y demás efectos a las dependencias municipales involucradas en el presente proceso licitatorio. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a la Dirección General de Prensa y Comunicación a los efectos de proceder a su publicación tres (3) veces en los medios de difusión de la Provincia de Jujuy.-

Dr. Julio Cesar Bravo
Intendente

LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

AGUA POTABLE DE JUJUY S.A.-

TIPO DE CONTRATACION: LICITACION PÚBLICA N° 07/2021

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIODO 2022/2023"

EXPTE N° 622-193/2021

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28/01/2022 - 9:30 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 +IVA

CONSULTA DE PLIEGOS: <http://aguapotablejujuy.com/> sección licitaciones o en oficinas de calle Alvear N° 941 Box Atención al Público, o al mail compras_apsj@aguapotablejujuy.com.ar

LUGAR Y APERTURA DE LOS SOBRES: Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en Oficina Central Agua Potable de Jujuy – Alvear 941 – San Salvador de Jujuy. No se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia de Agua Potable de Jujuy S.E.

COMPRA Y RETIRO DE PLIEGOS: Atención al Cliente en oficinas de calle Alvear N° 941.

31 DIC. 03/05/07/10 ENE./2022 LIQ. 26667 \$1.900,00.-

AGUA POTABLE DE JUJUY S.A.-

TIPO DE CONTRATACION: LICITACION PÚBLICA N° 06/2021

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: 600 TN DE SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO PARA TRATAMIENTO DE AGUA - PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022"

EXPTE N° 622-179/2021

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26/01/2022- 11:30 HS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 +IVA

CONSULTA DE PLIEGOS: <http://aguapotablejujuy.com/licitaciones> o en oficinas de calle Alvear N° 941 Box Atención al Público, o al mail compras_apsj@aguapotablejujuy.com.ar

LUGAR Y APERTURA DE LOS SOBRES: Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en Oficina Central Agua Potable de Jujuy – Alvear 941 – San Salvador de Jujuy. No se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia de Agua Potable de Jujuy S.E.

COMPRA Y RETIRO DE PLIEGOS: Atención al Cliente en oficinas de calle Alvear N° 941.

03/05/07/10/12 ENE. LIQ. N° 26669 \$ 1900,00.-

MUNICIPALIDAD DE PERICO

LICITACION PRIVADA N° 01/2021.-

Obra: "ALUMBRADO PÚBLICO, BADENES Y BASCULA INDUSTRIAL EN PARQUE INDUSTRIAL PERICO- Programa Nacional de Parques Industriales del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Presupuesto Oficial: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 03/100 (\$ 59.999.373,03)

Plazo de Ejecución: 180 DIAS.-

Garantía de Oferta: 1 % (POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Fecha de apertura: 31 de Enero de 2.022.-

Horario de apertura: 10:30.-

Lugar de apertura: Salón de los Intendentes de la Municipalidad de Perico.-

Plazo de presentación de Ofertas: Hasta el día y hora de apertura, por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Perico.

Precio del Pliego de Contratación: PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-)

Lugar de Adquisición: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Ciudad Perico-Argañazar N° 199- Ciudad Perico

03/05/07 ENE.-

LICITACION PÚBLICA N° 01/2021

Decreto N° 1608- I.M.- 2021- Expediente N° 0228- S Bis – 2021.-

Obra: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.) Mundo de Colores en Barrio Ejercito del Norte- San Pedro de Jujuy-Departamento San Pedro.-

Adquisición del Pliego - Consultas: Se encontrarán a disposición de los interesados para adquisición y consultas en la página web: <https://www.sanpedrodejujuy.gob.ar> y en las oficinas de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, , sito en calle Aristóbul del Valle esquina Hipólito Irigoyen de la ciudad de San Pedro de Jujuy.-

Recepción de Ofertas: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, sito en calle Aristóbul del Valle esquina Hipólito Irigoyen de esta ciudad, hasta las hs. 11:00 del día 07 de Febrero de 2022.-

Fecha de Apertura de Ofertas: 07 de Febrero de 2022 a hs. 12.00.-

Lugar de Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, sito en calle Aristóbul del Valle esquina Hipólito Irigoyen.-

07/10/12/14/17 ENE. S/C.-

Ministerio de Desarrollo Humano

LICITACION PÚBLICA N° 08/2021.-

Objeto del Llamado: Contratación de Camiones para Servicio de Distribución de Mercadería y otros hasta cubrir la suma de Pesos Cincuenta Millones con 00/100 Ctvos (\$50.000.000,00). Expediente 766-1066/21.-

Destino: Distribución de Mercadería para Beneficiarios del Plan Social Nutricional Provincial (Pla.So.Nu.P.), Transporte de Mobiliarios, Maquinas, Herramientas y otros.-

Apertura: Jueves 27 de Enero de 2022 a horas 10:00, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Calle Párroco Marshke N° 1270.-

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta Millones con 00/100 Ctvos (\$ 50.000.000,00).-

Pliego e Informes: Ministerio de Desarrollo Humano- Dirección General de Administración- Departamento Compras- Párroco Marshke N° 1270- 4.600 San Salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4258544.-

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Humano- Dirección General de Administración- Departamento Compras, sito en Párroco Marshke N° 1270- S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00).-

07/10/12 ENE. LIQ. N° 26699 \$1.482,00.-

AGUA POTABLE S.E.

REF.: EXPEDIENTE N° 622-178/2021, LICITACION PRIVADA N° 04/2021

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS: 300.000 TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO LIQUIDO (PAC) PARA PLANTAS POTABILIZADORAS.- CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N° 1

A los interesados de la Licitación Privada N° 04/2021 se comunica lo siguiente:

- De acuerdo a lo estipulado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, la suma en dinero correspondiente a la Garantía de Oferta, Pliegos y otros podrán ser depositado en efectivo a nombre de Agua Potable de Jujuy S.E. en la cuenta corriente Banco Macro sucursal San Salvador de Jujuy: CBU 2850200930094144964871, luego de lo cual el ticket respectivo deberá ser colocado dentro del sobre cerrado con el resto de la documentación a presentar.
- "LUGAR DE RECEPCION: Las ofertas se admitirán hasta el día 24 de enero de 2022, hs. 11.30" en Mesa de Entrada de Agua Potable de Jujuy cita en Alvear 941 – San Salvador de Jujuy (4600). No se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia de Agua Potable de Jujuy S.E."

Gerencia Administrativa Financiera y Comercial

07 ENE. S/C.-

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

La Asociación Veteranas de Tenis de Jujuy convoca a todas sus asociadas a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2022 a hs 11.00 en el Club Sociedad de Tiro Gimnasia y Esgrima, calle José de la Iglesia N° 1550, para tratar el siguiente orden del día: Primero: constitución de la asamblea. Segundo: lectura del acta de la asamblea anterior. Tercero: elección de dos socias para firmar el acta. Cuarto: consideración de la memoria, balance general correspondiente a ejercicios de los años 2020 y 2021 respectivamente. Quinto: renovación de las autoridades de la Comisión Directiva por el periodo 2022/2024: presidente, vicepresidente, secretaria, pro secretaria, tesorera, pro tesorera, vocales titulares 1° y 2°, vocales suplentes 1° y 2°. La documentación que se menciona en el punto cuatro, se encuentra a disposición de las asociadas en el Club Sociedad de Tiro Gimnasia y Esgrima los días lunes a viernes en el horario de 10 a 14.- M. Beatriz Barni- Presidenta.-

03/05/07 ENE. LIQ. N° 26628 \$837,00.-

La Comisión Directiva de la empresa de TRANSPORTE FUTURO S.R.L. por este acto convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse en fecha 29 de Enero de 2022 en cumplimiento de los Protocolos Sanitarios vigentes la misma tendrá lugar en calle 18 de Noviembre del Barrio Almirante Brown de esta ciudad, a fin de considerar mismo Orden del Día publicado oportunamente: * Registro y Constitución de Asamblea. *Modificación de Estatuto Societario- Incorporación de una nueva de Cláusula Estatutaria.- *Aprobación y Ratificación de los términos de Acta N° 40 en todas sus partes, con la mayoría de los socios presentes.- *Suscripción de todos los presentes para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.- Oscar D. Serapio- Gerente General.-

07/10/12 ENE. LIQ. N° 26277 \$1.977,00.-

EDICTOS DE USUCAPION

Dr. José Alejandro López Iriarte- Vocal de la Sala Primera de la Cámara en lo Civil y Comercial, Vocalía 2, Presidente de tramite en el Expte. N° C-133.318/19, caratulado: "Prescripción Adquisitiva De Inmueble: SALAS, HUGO c/ ESTADO PROVINCIAL; TACTACA, ALEJANDRO; TACTACA, NELIDA INES; TACTACA, FABIAN EDUARDO; TACTACA, AMANDA, TACTACA, SILVIA CRISTINA y LAMAS, ALBERTO OSCAR", de conformidad con lo dispuesto en los autos del rubro, ordena notificar la parte pertinente de los proveídos que se detallan a continuación: Acta de fs. 220/221 y 224: En la ciudad de Humahuaca, a los 15 días del mes de diciembre de 2021, los Sres. Vocales Dres. José Alejandro López Iriarte, Elba Rita Cabezas y Esteban Javier Arias Cau, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, se hacen presentes en ciudad antecedida a los fines. "... Abierto nuevamente el acto en la sede del Juzgado de Paz de la ciudad de Humahuaca, y habiéndose efectuado en horas de la mañana el recorrido del inmueble, el Sr. Presidente de tramite informa que se advierte que resta notificar a los terceros y hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído de 28/06/2019 (fs. 116). Cedita la palabra a la Dra. Orrillo Federici, solicita se haga efectivo el apercibimiento de todos los terceros, se notifique el proveído de fs. 116 y se disponga a la publicación de edictos; a lo que Presidencia dispone: 1) Tener presente la petición de la letrada de la actora. 2) Atento la incomparecencia, hacer efectivo el apercibimiento dispuesto de fs. 116, en consecuencia, dese por decaído el derecho a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble. 3) Disponer que por Secretaría se publique la providencia de fs. 116 y la presente acta, por edictos en el término de cinco días. 4) Difirir la recepción de alegatos y el llamamiento de autos para sentencia a la acreditación de la publicación de los edictos ordenados supra y lo que de las mismas resultare... A lo que el Tribunal Resuelve: 1) Ratificar lo que se ha dispuesto en orden a la publicación de edictos y apercibimiento hecho efectivo antes de ahora. 2) Recibir la prueba testimonial 3) Difirir los alegatos a las resultas de la publicación de edictos" Fdo. Dr. José A. López Iriarte- Juez. Ante mí: Dra. Eleonora A. Calluso- Prosecretaria.- Proveído fs. 116: "San Salvador de Jujuy, 28 de junio de 2019.- 1.- Proveyendo al escrito de fojas 115: atento el informe actuarial que antecede y a lo solicitado por la Dra. Carolina Hebe Orrillo Federici, dese a los terceros citados conforme Art.534 del CPC. TIMOTEA CONCEPCION PAREDES, CARMEN ESTER MAMANI Y MAINE VICTORIO por decaído el derecho que dejaron de usar, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto a fojas 46, teniendo por no afectado sus derechos (Art. 534 CPC).2.- En consecuencia, procédase a notificar el apercibimiento en el domicilio denunciado en autos, mediante Juez de Paz de Humahuaca.3.- Al no haberse notificado en persona el Sr. MAINE VICTORIO, dese intervención al Sr. Defensor Público Civil del MPDC, que por turno corresponda, para que actúe en





nombre y representación del ausente. (Art. 196 del CPC).4.- Agréguese en autos el recibo adjuntado a fojas 104 por la Dra. Carolina ORILLO FEDERICI, asimismo hágase saber a la letrada que deberá adjuntar constancias de transmisión por el término de treinta días conforme art. 535 del CPC, como así también de la exhibición de edictos en la Municipalidad de Humahuaca.5.- Proveyendo al párrafo 4 del escrito de fojas 115: de la demanda por Prescripción Adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado al ESTADO PROVINCIAL, ALEJANDRO TACTACA, NELIDA INES TACTACA, FABIAN EDUARDO TACTACA, AMANDA TACTACA, SILVIA CRISTINA TACTACA Y ALBERTO OSCAR LAMAS y a "todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir" individualizado como Circunscripción 1, Sección I, Parcela 19, Manzana 38 b, Padrón J-4170, Matrícula J-2519 ubicado en calle Misiones S/N° Depto. De Humahuaca, para que la contesten dentro del plazo de quince días hábiles más dos días en razón de la distancia para los Sres. ALEJANDRO TACTACA, NELIDA INES TACTACA, FABIAN EDUARDO TACTACA, AMANDA TACTACA, SILVIA CRISTINA TACTACA Y ALBERTO OSCAR LAMAS, bajo apercibimiento por darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del CPC y Art. 531 del CPC- Conf. Modificación Ley N° 5486/05).6.- A tal efecto librese oficio al Juez de Paz de Humahuaca a los fines de notificar a los Sres. ALEJANDRO TACTACA, NELIDA INES TACTACA, FABIAN EDUARDO TACTACA, AMANDA TACTACA, SILVIA CRISTINA TACTACA Y ALBERTO OSCAR LAMAS y cédula de notificación para notificar al ESTADO PROVINCIAL, hágase saber a la letrada que deberá confeccionar las diligencias ordenadas en el presente, para su posterior control y firma ante Secretaría de esta Vocabia N° 2, quedando facultada para su diligenciamiento y/o persona autorizada.7.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Elba R. Cabezas-Juez habilitada. Ante mí: Dra. Camila Mammana-Prosecretaria.- Publíquese los edictos por tres veces en 5 días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de circulación masiva.- Secretaria Dra. Eleonora A. Calluso, Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 20 diciembre de 2021.-

03/05/07 ENE. LIQ. N° 26631 \$1.038,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

La Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial Sala, Vocabia 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expediente N°: C-091571/2017 caratulado: "Daños y Perjuicios MAMANI DONATO ESTANISLAO c/ CANTARELLA ETHEL RAMONA; SODAS CALSINAS S.R.L.; y OTROS" de conformidad a lo dispuesto en los autos del rubro, se hace saber a quienes se consideren con derecho que se ha dictado el siguiente: "Proveído San Salvador de Jujuy, 02 de Agosto de 2.021.- I- Proveyendo a la presentación de fs. 328: Ténganse presentes los oficios recepcionados presentados por la Dra. Patricia Quiroga.- II- Al pedido de Audiencia de Vista de Causa téngase presente para su oportunidad.- III- Atento lo manifestado por el Dr. Roberto Domandl y las constancias de autos (fs.325), citase a los herederos de quien en vida fuere ETHEL RAMONA CANTARELLA DNI 3.228.684, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía, si así no lo hicieren (Art. 55 del C.P.C.).- IV- Intímese a los citados para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por el Ministerio de Ley.- V- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- VI- Notifíquese a los mismos mediante edictos los que se publicarán por tres veces en cinco días en el boletín oficial y diario local.- VII- Actuando en autos el principio contenido en los Arts. 50 y 72 del C.P.C. impónese al proponente la carga de confeccionar la diligencia ordenada para su posterior control y firma.- VIII- Notifíquese por Cédula y a los citados mediante edictos.-Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina-Vocal. Ante mí Dra. Aixa Yazlle- Prosecretaria.- Fdo. 13/10/21.-

03/05/07 ENE. LIQ. N° 26607 \$1.038,00.-

EDICTOS DE CITACION

Dr. Mario Alejandro Maldonado, Agente Fiscal de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Propiedad, en la causa Expte. N° P-258560-MPA, caratulado: "RICARDO IVAN MAISARES, MIGUEL ANGEL ROQUE AIMA y tres Personas a Establecer P.S.A. Robo en Plabado y en Banda y uso de Arma Impropia- Ciudad.-" "cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ROQUE AIMA, argentino, D.N.I. N° 39.808.654, con último domicilio conocido P.27 J.V. González 1135 de esta ciudad capital, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Propiedad, sita en Av. Urquiza N° 462 de esta ciudad, a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia sin causa justificada (art. 203 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Mario Alejandro Maldonado-Agente Fiscal.- ante mí: Dr. Sergio Valdecantos Bernal, Secretario, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago. Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Propiedad, 27 de Diciembre de 2021.-

03/05/07 ENE. S/C.-

Por disposición del Titular de la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, de Género y Delitos contra la Integridad Sexual N° 5 del Ministerio Público de la Acusación Dr. José Alfredo Blanco, en el Expte. N° S-41584-MPA caratulado: "MARTINEZ, JORGE DANIEL P.S.A. HOMICIDIO AGRAVADO DE UNA MUJER CUANDO EL HECHO SEA PERPETRADO POR UN HOMBRE Y MEDIARE VIOLENCIA DE GENERO EN GRADO DE TENTATIVA- SAN PEDRO" que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Escribana Marcela Tellez, se cita, llama y emplaza al inculcado JORGE DANIEL MARTINEZ, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, D.N.I. N° 28.763.891, último domicilio conocido en calle Maipú N° 185- B° Snopeck- San Pedro- Pcia de Jujuy para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). Sin cargo.- San Pedro de Jujuy, 16 de Diciembre de 2021.-

05/07/10 ENE. S/C.-

Por disposición del Titular de la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, de Género y Delitos contra la Integridad Sexual N° 5 del Ministerio Público de la Acusación Dr. José Alfredo Blanco, en el Expte. N° S-47473-MPA caratulado: "ORELLANA DE LA CRUZ, ALEJANDRO P.S.A. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - PALMA SOLA" que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Escribana Marcela Tellez, se cita, llama y emplaza al inculcado ALEJANDRO DE LA CRUZ ORELLANA, de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, D.N.I. N° 26.154.440, último domicilio conocido en calle Yapeyu N° 2522- Pcia. de Salta para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). Sin cargo.- San Pedro de Jujuy, 16 de Diciembre de 2021.-

05/07/10 ENE. S/C.-

Por disposición del Titular de la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, de Género y Delitos contra la Integridad Sexual N° 5 del Ministerio Público de la Acusación Dr. JOSE ALFREDO BLANCO, en el Expte. N° S-46946-MPA caratulado: "TUCUPA, SANTOS MANUEL P.S.A. LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR SER EL HECHO PERPETRADO POR UN HOMBRE A UNA MUJER Y MEDIARE VIOLENCIA DE GENERO - RODEITO" que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Escribana Marcela Tellez, se cita, llama y emplaza al inculcado SANTOS MANUEL TUCUPA, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, D.N.I. N° 34.007.549, últimos domicilios en localidad El Acherar y El Faldon Pcia. de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). Sin cargo.- San Pedro de Jujuy, 16 de Diciembre de 2021.-

05/07/10 ENE. S/C.-

Por disposición del Titular de la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, de Género y Delitos contra la Integridad Sexual N° 5 del Ministerio Público de la Acusación Dr. José Alfredo Blanco, en el Expte. N° S-50265-MPA caratulado: "DIAZ, EIBER P.S.A. Abuso Sexual con Acceso Carnal-Rodeito" que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Escribana Marcela Tellez, se cita, llama y emplaza al inculcado EIBER DIAZ, de nacionalidad boliviana, de 22 años de edad, aproximadamente, últimos domicilios en Finca Copa, del Paraje Lobaton y en una finca de la Localidad de El Carmen Pcia. de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). Sin Cargo.- San Pedro de Jujuy, 16 de Diciembre de 2021.-

07/10/12 ENE. S/C.-

Por disposición del Titular de la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, de Género y Delitos contra la Integridad Sexual N° 5 del Ministerio Público de la Acusación Dr. José Alfredo Blanco, en el Expte. N° S-52573-MPA caratulado: "VALDIVIEZO, FRANCO AUGUSTO P.S.A. Amenazas y Desobediencia Judicial en el Contexto de Violencia de Genero- San Pedro" que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Escribana Marcela Tellez, se cita, llama y emplaza al inculcado FRANCO AUGUSTO VALDIVIEZO, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, D.N.I. N° 32.796.523, últimos domicilios en Mza 05-Lote 17- B° Presidente Perón- San Pedro Pcia. de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). Sin cargo.- San Pedro de Jujuy, 16 de Diciembre de 2021.-

07/10/12 ENE. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 6 Expte N° C-188074/2021 caratulado "Sucesorio Ab-Intestato CESAR HERNAN MENDEZ.- Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos del Sr. CESAR HERNAN MENDEZ DNI N° 7.281.095.- Publíquese por tres veces en el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.- Dra. Rondon, Marisa E. - Juez- Ante Mí: Dra. Sequeiros, María Guillermina -Secretaria-Dra. María Cristina Molina Lobos Juez ante mí Dra. Lucía Frías.- San Salvador de Jujuy, 17 de Diciembre de 2021.-

07/10/12 ENE. LIQ N° 26634 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, en el Expte. N° C-176730/21: cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Doña AURORA MACHACA (D.N.I. N° 9.646.977) y DE DOÑA ANA MARTA SEGOVIA (D.N.I. N° 5.479.405).- Publíquese en el Boletín Oficial por un día (cfr. Art. 2340 del C.C.C.N.) y en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días (cfr. Art. 436 de C.P.C.).- Firma Habilitada: Dr. Fabián Carlos Lemir.- San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre de 2.021.-

07 ENE. LIQ N° 26656 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en el Expte. N° C-182182/21, caratulado: Sucesorio Ab Intestato: MARAZ, CLAUDIO GERMAN", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARAZ, CLAUDIO GERMAN, DNI N° 26.451.382.- Publíquese en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días y en el Boletín Oficial por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días.- Secretaria: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 22 de Setiembre de 2021.-

07 ENE. LIQ N° 26430 \$346,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-155019/2020 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: FASCIO ERNESTINA CELIA", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de FASCIO ERNESTINA CELIA, D.N.I. N° 1.693.516.- Publíquese por un día (art. 2340 del C.C. y C.) en el Boletín Oficial; y en un diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC).- Fdo. Dra. María Cecilia Farfán- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 27 de diciembre de 2021.-

07 ENE. LIQ. N° 26660 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Marisa Eliana Rondon de Dupont, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Jorgelina Sequeiros en Expte. N° C-186684/21, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato MESSORI, DOMINGO ALESIO" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del difunto MESSORI, DOMINGO ALESIO D.N.I. N° 08.202.829.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C.C.C.N.) y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Fdo. Dra. Silvana Inés Tejerina.- San Salvador de Jujuy, Diciembre 17 de 2021.-

07 ENE. LIQ. N° 26670 \$346,00.-

